



Corporación para el Desarrollo Sostenible del  
Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA



SAF = 2301

San Miguel de Agreda de Mocoa - Putumayo, 29 de noviembre de 2024

Señor

**LUIS CARLOS MARULANDA LOTERO**

Sin datos

Ref: Citación vía Coactiva

**COBRO COACTIVO No. 089**

**EJECUTANTE: CORPOAMAZONIA**

**EJECUTADO: LUIS CARLOS MARULANDA LOTERO**

**CONCEPTO: RESOLUCION NO. 1820 DEL 28/12/2021 POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE EL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO PS-06-86-320-074-16, POR INCUMPLIR LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA RESOLUCIÓN NO. 0847 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2008, POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGÓ PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL PERSISTENTE EN EL PREDIO DENOMINADO LAS GOLONDRINAS, UBICADO EN LA VEREDA SAN ANDRÉS, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.**

Por medio de la presente me permito comunicarle que en esta dependencia se encuentra para el cobro coactivo de la Resolución DTP No. 1820 de fecha del 28 de diciembre de 2021, mediante la cual se determinó al señor **LUIS CARLOS MARULANDA LOTERO**, con cedula de ciudadanía No. 4.561.273, expedida en Orito (P); Para que cancele la suma dineraria equivalente a **CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$496.244) MDA/CTE**, correspondientes a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015.

En consecuencia, solicito al señor **LUIS CARLOS MARULANDA LOTERO**, para que dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la oficina Jurídica de CORPOAMAZONIA, ubicada en la Cra. 17 No. 14-85, Barrio La Esmeralda de la ciudad de Mocoa Putumayo, con el fin de aclarar la situación y si es del caso, efectuar el pago correspondiente, evitando así el inicio ejecutivo.

NOTA: La cuantía no incluye los intereses de mora de algunas obligaciones; por lo tanto, no debe efectuar ningún pago sin antes haber presentado o consultado en esta oficina de no cumplir con lo anterior, se continuará con el cobro coactivo profiriendo el mandamiento de pago y decretada las medidas cautelares a que haya lugar; si ya la obligación fue cancelada le solicitamos hacer caso omiso a la presente y enviarnos fotocopia del pago realizado.

Cordialmente,

**AURA CECILIA BURBANO JACANAMEJOY**  
Subdirectora Administrativa y Financiera (E)

Proyecto: Mónica Hernández-Abogada Contratista